



Departamento de Acción Sanitaria

Unidad Salud Ocupacional

Bueras, 555

Rancagua

Fono: 072 2 335646

Fax: 072 2 335348

DR.NAF / EU.SSY / ING. CGC

3200

RESOLUCIÓN EXENTA N°

Rancagua,

20 MAYO 2014

VISTOS:

La solicitud de autorización de cierre definitivo para la instalación radiactiva de segunda categoría, presentada por Don JUAN ALSINA ORELLANA, RUN N° en representación de SOCIEDAD MÉDICA DR. JUAN ALSINA ORELLANA Y CIA. LTDA., RUT N° ambos domiciliados en lo dispuesto en el Art. 86 del D.F.L N° 725/68 que aprobó el "Código Sanitario", el D.S. N° 133/84 que aprueba el reglamento sobre "Autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeñe en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines", el D.S. N° 03/85 que aprueba el reglamento de "Protección radiológica de instalaciones radiactivas", el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; el D.F.L. N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; la resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo N° 53/14, del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado la autorización de cierre definitivo para la instalación radiactiva de segunda categoría, para uso de radio diagnóstico médico. Que fuera autorizado mediante Resolución N° 625 de fecha 19 de enero de 2008, que la Unidad de Salud Ocupacional ha evaluado la solicitud presentada, informando que ella cumple con lo dispuesto en la normativa sanitaria aplicable a la materia. Que, en mérito de lo expuesto, y de acuerdo con las facultades legales con las que obro, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- AUTORIZÁSE EL CIERRE DEFINITIVO de la instalación radiactiva de segunda categoría, propiedad de SOCIEDAD MÉDICA DR. JUAN ALSINA ORELLANA Y CIA. LTDA., RUT N° representada por Don JUAN ALSINA ORELLANA, RUN N° ubicada comuna en la que se utiliza equipo generador de radiaciones ionizantes: Densitómetro Óseo, marca: LUNAR, modelo: PDX-IQ, año de fabricación 1998, N° serie equipo: 1787, comando: Computarizado, N° serie del tubo: B-6318, K.V.P. máx. : 76, mA máx. diseño: 3.

2.- DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el número precedente y el D.S. N° 133/84 del Ministerio de Salud, déjese sin efecto la Resolución N° 625 de fecha 19 de enero de 2008 emanada de esta Autoridad Sanitaria Regional.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**DR. FERNANDO ARENAS PINO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Distribución:
Interesado (2)
Subdepto. Prestadores Médicas
Unidad de Salud Ocupacional
Of. de partes SEREMI de Salud